

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 16 de julio de 2012, 09:30 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

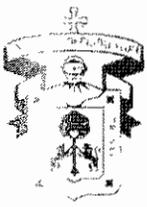
ASUNTOS PENDIENTES

- SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DE EQUIPO CIENTÍFICO EN VIRTUD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS SIGNADO POR EL CONACYT, RECTORÍA GENERAL.** oficio número SP/III/1197/2012, de fecha 24 de mayo, signado por la Lic. Judith A. Saldade Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, en el que turna oficio signado por el Dr. César Octavio Monzón, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número II/2009/1181, de fecha 23 de noviembre del 2009, solicita la desincorporación del equipo científico, en virtud del convenio de Asignación de Recursos signado por el CONACyT, relativo al proyecto denominado: "Adquisición de equipo para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala, a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados", en cuyo anexo se señala que será instalado y operado por la Universidad Autónoma Metropolitana-Azc, a través del CA denominado: Química y Física Aplicadas al Medio Ambiente y dado que el equipo aun no se entrega, consideran oportuno que se gestione la autorización de la Comisión de Hacienda, a efecto de solicitar al proveedor que el equipo se entregue directamente en las instalaciones donde quedara ubicado definitivamente, evitando con ello gastos de traslado y retrasos innecesarios en la instalación del equipo.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 85: El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad se rige por los siguientes criterios:... III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

En la sesión del 09 de julio, se acordó que el tema sería tratado en la próxima sesión, una vez que se analice el convenio entre la Universidad de Guadalajara y el CONACYT.

Página 1 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías a desincorporar el equipo "Cromatografo SpectraSystem marca ThermoScientific con Espectrómetro de Fluorescencia Atómica automatizada modelo Milenium Excalibur", destinado para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala, a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados.
- 1.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que lleve a cabo el contrato de comodato entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad Autónoma Metropolitana de Azcapotzalco respecto del equipo "Cromatografo SpectraSystem marca ThermoScientific con Espectrómetro de Fluorescencia Atómica automatizada modelo Milenium Excalibur", para la caracterización de aguas y sedimentos del Río Lerma y el Lago de Chapala, a través de las especies químicas potencialmente tóxicas de metales pesados, por el plazo de 5 años, renovables, en el que se establezca la responsabilidad de ambas partes así como la entrega de resultados, para lo cual deberá ponerse en contacto con las autoridades del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

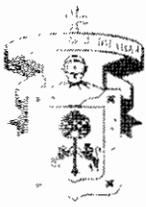
2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE ASCENSO Y DESCENSO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LAS INMEDIACIONES DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número CUCSH/RECTORIA/154/2012, de fecha 14 de junio, signado por la Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario del Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual hace del conocimiento que la construcción de las nuevas instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en Los Belenes, Zapopan, tiene un avance importante. Cuenta con un edificio de aulas totalmente concluido, por lo que se contempla trasladar a la comunidad del Departamento de Trabajo Social, con la pretensión de que inicie las actividades del próximo ciclo escolar 2012-B en dicho lugar.

Ante esta situación, es una responsabilidad institucional genera condiciones seguras para que los alumnos se desenvuelvan en circunstancias que garanticen su integridad. Particularmente, en la revisión del entorno de la nueva sede, entre otras, se identifico que los paradores de autobuses están alejados al acceso del Centro Universitario. Para solventar esta problemática, se requiere de la construcción de una estación de ascenso de transporte público en las inmediaciones de la nueva sede que se ubique sobre el periférico en el sentido de oriente a poniente.

Dicho proyecto tiene un costo de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); sin embargo, el Centro Universitario no cuenta con los recursos para ejecutarlo. Es por ello que solicita autorización de ampliación de recursos económicos que permitan ejecutar el proyecto de la construcción de una estación de ascenso y descenso de transporte antes referido en las inmediaciones de la nueva sede del CUCSH.

Cabe mencionar que el día 13 de junio del presente año, sesionó el Comité de Compras y Adquisiciones de dicho Centro Universitario quién, de acuerdo con la normatividad, adjudicó la obra, previo procedimiento de concurso. **El Rector General**, con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Página 2 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

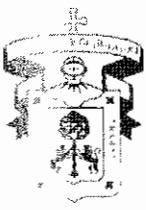
En la sesión del 09 de julio, se acordó que el tema sería tratado en la próxima sesión, para lo cual la Coordinadora General Administrativa presentará el mapa de la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en donde se identifique que la construcción de la estación de ascenso y descenso de transporte público se lleve a cabo en la vialidad municipal y no en el periférico.

2.1. ACUERDO. De conformidad con lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, una partida extraordinaria por la cantidad de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); para la construcción de una estación de ascenso y descenso de transporte público en las inmediaciones de la nueva sede del Centro Universitario, ubicado sobre el periférico, en el sentido de oriente a poniente, recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que recibirá la Universidad de Guadalajara, durante la presente anualidad.

2.2. ACUERDO. Túrnese a la Vicerrectoría Ejecutiva el proyecto de construcción de ascenso y descenso de transporte público en las inmediaciones de la nueva sede del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, ubicado sobre el periférico, en el sentido de oriente a poniente, a fin de que por su conducto, lo presente al Comité Técnico de Infraestructura de la Red Universitaria para que, conforme a la fracción III del artículo 13 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, evalúe la pertinencia y viabilidad financiera del proyecto.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROGRAMA DOCENTE PARA LA CARRERA DE INGENIERO EN AGRONOMÍA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio número VR/I/381/2012, de fecha 15 de junio, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna el oficio R/0302/201, signado por el Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, Encargado del Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para la creación de una plaza de Coordinador de Programa Docente para la Carrera de Ingeniero en Agronomía. Comunica que actualmente el Mtro. Martín Salvador Chávez de Niz, viene fungiendo como coordinador de dicho programa sin tener la plaza correspondiente. Durante su gestión, la carrera de agronomía ha tenido un repunte importante en su demanda, colocándose entre las carreras con mayor número de aspirantes en el Centro Universitario. Aunado a lo mencionado, los egresados de la citada carrera han obtenido los más altos puntajes de todo el Centro Universitario en los exámenes EGEL del CENEVAL y próximamente iniciará el proceso de evaluación para obtener se acreditación con el organismo correspondiente afiliado al COPAES.

Dada la importancia estratégica de la carrera de agronomía para la vocación regional del Centro Universitario, se considera de suma importancia la generación de la plaza solicitada para asegurar el mantenimiento de su calidad académica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

En la sesión del 09 de julio, se acordó que el tema sería tratado en la próxima sesión, para lo cual se le solicitó a la Coordinadora General de Recursos Humanos presente en la próxima sesión un informe de los Coordinadores de Carrera del Centro Universitario de la Costa Sur.

3.1. ACUERDO. Infórmese al Encargado de Despacho de la Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, que de momento no se cuentan con recursos suficientes para crear la plaza de Coordinador de Programa Docente para la Carrera de Ingeniero en Agronomía, y de conformidad al análisis presentado por la Coordinación General de Recursos Humanos se sugiere que el Coordinador de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarias, coordine simultáneamente la carrera de Ingeniero en Agronomía.

4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO MULTIANUAL DE LA COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y LITERATURA, RECTORÍA GENERAL. oficio número SP/III/1551/2012, de fecha 03 de julio, signado por la Lic. Judith A. Sáldate Márquez, Secretario Particular de la Rectoría General, mediante el cual turna oficio signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita apoyo para que se autorice la renovación del contrato de arrendamiento multianual de la Coordinación de Producción y Dirección de Artes Escénicas y Literatura, de acuerdo a las indicaciones que se realizan en el oficio No. CPDAEL/DIR/060/2012 (anexo); asimismo, turna escrito enviado por Eduardo Gil, de la Oficina del Abogado General, en el que señala la norma 2.35 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, para darle seguimiento a la petición antes expuesta.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.35 Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique con la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.

En la sesión del 09 de julio, se acordó: Solicítese al Abogado General aclare los términos de la cláusula tercera del contrato de arrendamiento celebrado por la Sra. María Teresa Warner Alfaro (arrendadora) y la Universidad de Guadalajara (arrendataria), respecto de la finca marcada con el número 194 de la calle Simón Bolívar, Colonia Americana de esta ciudad, toda vez que señala que la vigencia del contrato sería por un periodo de 8 años, comenzando el 1° de julio de 2005 y concluyendo el 30 de junio del 2012; sin embargo, los 8 años vencerían el 30 de junio del 2013.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio A.G./3673/2012, de fecha 12 de julio, firmado por el Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual aclara la cláusula tercera del contrato de arrendamiento CGADM/CC/0335/2005, celebrado entre la Universidad de Guadalajara, en el cual establece la vigencia del contrato por un período de 8 años, comenzando el día 1° de julio de 2005 y concluyendo el día 30 de junio de 2012. La cláusula en comento debe interpretarse en razón del período pactado por las partes, considerando el artículo 1321 del Código Civil del Estado de Jalisco que textualmente establece: "Si los términos de un contrato son claros y no dejan duda sobre la intención de los contratantes, se prevalecerá ésta sobre aquellas", toda vez que la intención de las partes fue pactar como vigencia 8 años, obviando el error en cuanto a la conclusión del mismo, debe interpretarse que lo correcto es que concluya el 30 de junio del 2013. Además, debe considerarse análogamente lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco que a la letra señala: "Las fechas y cantidades se describirán con número y con letra, en caso de discrepancia, prevalecerá lo escrito con letra."

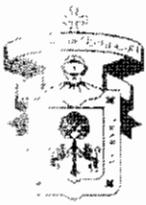
4.1. ACUERDO. Con base en la opinión emitida por la Oficina del Abogado General (adjunta), infórmese al Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que de momento no procede renovar el contrato de arrendamiento multianual de la finca marcada con el número 194 de la calle Simón Bolívar, Colonia Americana de esta ciudad, sede de la Coordinación de Producción y Dirección de Artes Escénicas y Literatura, toda vez que el vigente es por 8 años, comenzando del 1° de julio del 2005 y vencería el 20 de junio del 2013.

ASUNTOS NUEVOS

- 5. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR RECURSOS ENTREGADOS EN EL EJERCICIO 2012, CON FACTURAS DEL AÑO 2011, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número CUCSH/REC/12, de fecha 22 de junio, firmado por el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector de Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mediante el cual solicita autorización para comprobar recursos entregados en el ejercicio 2012, con facturas del año 2011, esto debido a que existen 2 supuestos en dicho Centro Universitario y que a continuación se ponen a su consideración: 1.- Durante el ejercicio 2011, el Posgrado en Derecho efectuó gastos necesario que fueron cubiertos de forma directa por el Coordinador del Posgrado, debido a que por parte de los alumnos no se tenían los depósitos correspondientes a la matrícula para ser recuperados los recursos. Actualmente, se cuenta con los recursos en la referencia del Posgrado en Derecho en 2012; se elaboró el proyecto P3e No. 139307; por lo anterior expuesto, se solicita la autorización para que con el proyecto P33 de 1012, se puedan comprobar con facturas 2011. 2.- Proyecto "el ciudadano y el gobierno electrónico" derivado de un convenio, realizó trabajos de campo a finales del ejercicio 2011, que fueron cubiertos por una investigadora, en el 2012 se elaboró el proyecto P3e No. 138702, que ya cuenta con recursos, por lo que se solicita se autorice comprobar con facturas de 2011.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Página 5 de 12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Contralora General: considera que por los motivos expuestos como justificación de el desfase en la comprobación de los recursos y por tratarse de hechos consumados, relacionados en gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, si el Mtro. Pablo Arredondo Ramírez, Rector del Centro Universitario del Ciencias Sociales y Humanidades, confirman, que los bienes o servicios fueron adquiridos en beneficio de la Institución y que se cumplió con los requisitos fiscales e institucionales correspondientes y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo considera procedente se podría autorizar a la Dirección de Finanzas que reciba la comprobación correspondiente con los documentos del ejercicio 2011, bajo la responsabilidad de quien ejerció el recurso.

El Director de Finanzas: informa que, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición. Es importante hacer mención que, de aprobarse esa petición, el registro de esos gastos deberá de realizarse conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) por ser recursos del presente año.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, establece que "No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2011"; sin embargo, tomando en cuenta la justificación emitida por el Centro y que se trata de ingresos autogenerados que no se liberaron en su totalidad y la parte que se liberó fue hasta finales del ejercicio 2011, se podría autorizar la petición bajo responsabilidad de quien ejerció el recurso.

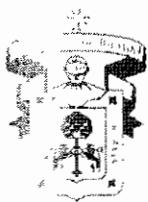
5.1. ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que de acuerdo a las circulares números 2/2012 y 2BIS/2012 (adjuntas), girada por la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, ésta petición no requiere autorización por parte de dicha Comisión, ya que dicho trámite se puede resolver con base a lo dispuesto en dichas circulares.

6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE TRES PLAZAS DE JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO DE 48 HORAS, COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Oficio número CGRH/I/1975/12, de fecha 29 de junio, signado por la Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual hace del conocimiento que con el oficio CGA/DIR/0612/2012, el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, solicitó la creación de tres plazas de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, en virtud de que el dictamen de creación I/2011/341, relativo al Centro de Instrumentación Transdisciplinaria y de servicios (CITRANS), y solicita que dicha petición sea considerada dentro de los temas de la Comisión de Hacienda del H.C.G.U., dictaminar la viabilidad financiera para estar en posibilidad de realizar la creación.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que la creación de las plazas solicitadas de Jefe Operativo Especializado de 48 horas, deben de estar sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales de carácter permanente, y en su caso realizar los trámites necesarios para que sean plazas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública a efecto de que se incluyan en la plantilla oficial de la Universidad de Guadalajara y se provean recursos para dicho gasto vía subsidio, ya que se trataría de plazas de carácter permanente evitando con ello que se pudiera incrementar el déficit financiero de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: informa que por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

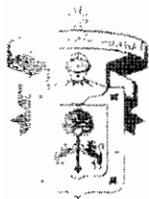
La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que si bien en cierto que para la operación requieren personal especializado para el adecuado manejo de los equipos, el resolutive decimo del dictamen de aprobación del propio CITRANS No. 1/2011/341 establece que "La creación de plazas se autorizará paulatinamente, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la Universidad de Guadalajara", y en el entendido que no se tienen recursos disponibles del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado en este año y a la fecha no se han recibido recursos adicionales al mismo. Asimismo por otro lado según el oficio CGA/DIR/0612/2012, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el cual menciona que ya empezó a ofrecer servicios con los equipos que cuenta, sería importante conocer de los ingresos autogenerados, con la finalidad de verificar que con los mismos, puedan pagarse las plazas solicitadas.

6.1. ACUERDO. Tomando en consideración lo señalado por la Dirección de Finanzas y la Coordinación General Administrativa, en el sentido de que por el momento no existen recursos disponibles, infórmese al Coordinador General Académico que de momento no es posible autorizar las plazas tres plazas de Jefe Operativo Especializado de 48 horas.

- 7. SE PONE A CONSIDERACIÓN EL CONVENIO NO. CODC/UJ2/SV/076/2011 CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR CON EL PROCESO DE FIRMA, RECTORÍA GENERAL.** Oficio número RGS/III/633/2012, de fecha 02 de julio, signado por el Dr. Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General, mediante el cual adjunta el diverso número CUCEA/249/1605/06/2012/OR, de fecha 26 de junio, en el que el Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita sea puesto a consideración el convenio No. CODC/UJ2/SV/076/2011, con la finalidad de que se verifique de acuerdo a lo establecido en la norma 2.8 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, para incluir con el proceso de firma y con ello cerrar la comprobación de gasto del convenio de Co-producción entre la Universidad de Guadalajara y TV-UNAM, correspondiente a la realización del programa de televisión "Arte Shock 2da. Temporada". Lo anterior, obedece a que a causa del recorte presupuestal del año pasado, la aportación de la Universidad a dicho proyecto tuvo que cubrirse mediante un anticipo con cargo al recurso del ejercicio 2011 y un finiquito con cargo a recursos del ejercicio 2012.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, norma 2.8. No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2011. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda... a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores; **norma 4.1.** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: comenta que tomando en consideración que se trata de hechos prácticamente consumados, toda vez que la Universidad de Guadalajara ya realizó la aportación que le correspondía a TV-UNAM, considera que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender lo solicitado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia del servicio para la difusión de la cultura, de considerarlo conveniente esa Comisión, esta Dirección estima procedente esa petición.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que devolvió el contrato sin firmar en apego a la norma en comento, ya que a la fecha de firma se estaban comprometiendo recursos del año 2012, sin embargo señala que se vieron en la necesidad de cubrir el finiquito con recursos 2012 debido al recorte presupuestal del año pasado, por lo que se podría autorizar la petición por única ocasión a fin de que se puedan comprobar los recursos.

7.1. ACUERDO. Con fundamento en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la firma y con ello la comprobación del gasto del convenio de Co-producción entre la Universidad de Guadalajara y TV-UNAM, correspondiente a la realización del programa de televisión "Arte Shock 2da. Temporada.

8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER RECURSOS OTORGADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA MEDIANTE CONVENIO 290679_UDG, VICERRECTORÍA EJECUTIVA. Oficio VR/1/447/2012, de fecha 6 de julio, firmado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual solicita se autorice a la Coordinación General Administrativa el ejercicio de los recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante el convenio 290679_UDG, mismo que fue debidamente firmado por el Rector General, por un monto de \$1'896,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012 (1) y señala que dicho apoyo no está condicionado a que esta Casa de Estudios otorgue recursos como contraparte del mismo.

Nota. Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, resolutive SEXTO: Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas ampliación automática con es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como fondos externos determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

8.1. ACUERDO. De conformidad al resolutive SEXTO del Dictamen de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Coordinación General Administrativa, a ejercer la cantidad de \$1'896,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), referente a la Convocatoria de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2012, mismo que será considerado en el dictamen de ampliación correspondiente



9. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** oficio número CUCEA/253/2012-OR, de fecha 27 de junio, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 474/12 de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 3 de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante, a nombre de la C. María Teresa Muñoz Mendoza.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

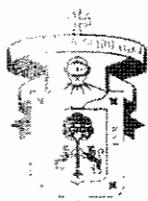
La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 3 de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante a nombre de la C. María Teresa Muñoz Mendoza, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 9.1. ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria No. 3 de la Universidad de Guadalajara, con giro de restaurante a nombre de la C. María Teresa Muñoz Mendoza, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10. **REPORTE DEL GRADO DE LOS ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA QUE CUENTAN CON PERFIL PROMEP,** en seguimiento al acuerdo de la sesión del 18 de junio. Oficio CGA/DIR/808/2012, de fecha 05 de julio de 2012, en el que acompaña el informe que indica la institución que otorga el grado a los académicos de la UdeG que cuentan con perfil PROMEP, acompañando un CD que contiene el registro de los 2,256 académicos de tiempo completo que se encuentran vigentes al 2012 e incluye: Centro Universitario, Nombre, Grado, Institución Otorgante y Disciplina.

10.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General Académica presentando el informe que indica la institución que otorga el grado a los académicos de la UdeG que cuentan con perfil PROMEP.

10.2. ACUERDO. Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que lleve a cabo el análisis de la información correspondiente.

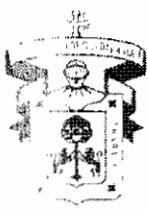


11. INFORME DE RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA DE AUDITORÍA PRACTICADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONTRALORÍA GENERAL. Oficio 1458/2012 de fecha 06 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, mediante el cual remite un CD que contiene el ACTA FINAL, con la finalidad de que se integre al archivo permanente de esta dependencia, a través de la cual se dan a conocer a la persona moral Universidad de Guadalajara, en forma circunstanciadas, los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria de auditoría practicada por el Servicios de Administración Tributaria (SAT), según orden de visita núm. RIM6300035/11, revisión efectuada al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por el periodo fiscal comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2009 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2010; la mencionada Acta Final comprende del folio núm. RIM6300035/110400001 al RIM6300035/110400634.

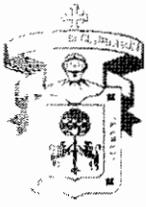
11.1. ACUERDO. Se tiene a la Contraloría General presentando el informe con el ACTA FINAL, en la que se dan a conocer a la persona moral Universidad de Guadalajara, en forma circunstanciadas, los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria de auditoría practicada por el Servicios de Administración Tributaria (SAT), según orden de visita núm. RIM6300035/11, revisión efectuada al Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por el periodo fiscal comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2009 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2010.

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 6, SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR: oficio número 1453/2012, de fecha 06 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión de los activos fijos inventariables, de la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 016/2012. 2 observaciones se encuentran pendientes y 2 parcialmente solventadas.

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 1415/2012, de fecha 04 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 036/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 13.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 1416/2012, de fecha 04 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, según orden de revisión número 128/2011. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentra solventada la observación pendiente.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número 1428/2012, de fecha 04 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión financiera del Centro Universitario de los Altos, según orden de revisión número 035/2007. Se encuentra solventada la observación pendiente.
- 15.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16. Asuntos varios.

16.1. PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN, FUERA DE TÉRMINO, DEL PRIMER INFORME DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012, CONTRALORÍA GENERAL.

Oficio número 1496/2012, de fecha 12 de julio, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual somete a consideración una propuesta de acuerdo para la presentación fuera de término, del Informe de Avance de Gestión Financiera del primer semestre de 2012, para lo cual remite el proyecto de acuerdo del Rector General, a efecto de que sea valorado por los integrantes de dicha Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y en caso de aprobarlo, se turne a firma del C. Rector General y pueda ser distribuido a las dependencias de la Red Universitaria antes del próximo periodo vacacional. Cabe aclarar que en el año pasado se solicitó un trámite similar en virtud de la problemática presupuestal que afectó a las dependencias y que para el presente ejercicio la causa principal por la que se propone la ampliación del plazo al 31 de agosto de 2012, es la problemática derivada de la adecuación y modificación a los sistemas y procedimientos para armonizarnos con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

16.1.1.1. ACUERDO. Conforme a lo dispuesto en la norma 4.1. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, solicítase al Rector General emita el acuerdo previsto en el segundo párrafo, artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización, a fin de autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera del primer semestre de 2012 al 31 de agosto de 2012, para lo cual se acompaña la propuesta correspondiente.

Se dio por concluida la sesión a las 12:22 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos